

1 2 3 8 1

TRELEW (CHT), 15 de Noviembre 2024  
Ref.: Expte. N° 31375 C.D.

### EXPOSICION DE MOTIVOS


Ante la problemática planteada por parte del propietario del Hotel Touring Club, por lo que solicita por nota presentada, la remoción de un cantero ubicado en el acceso desde calle España al pasaje Salta hacia calle Lewis Jones, y aduciendo que le dificulta el ingreso a sus cocheras, ingreso de proveedores, ocasionándole esto un perjuicio, mas desde la construcción del paseo peatonal Luis Gazin.

Que el corrimiento del cantero anteriormente mencionado se realizó en 2023, ante el reclamo realizado por otro frentista (a foja 6) y para impedir el paso vehicular constante en el pasaje que lo realizan los automovilistas con el fin de evitar los semáforos de calle Italia y Sarmiento y Sarmiento y Lewis Jones, y que se da desde la creación del paseo peatonal Luis Gazin, que eliminó el tramo de circulación de avenida Fontana entre calle 25 de Mayo y Av. 9 de Julio en el sentido se-no.

Que adicionalmente tanto esta cuadra del pasaje Salta como la siguiente entre España e Italia están materializadas como peatonales, con solado completo de piedra laja, no apto para circulación intensa ni de vehículos pesados, sin delimitación de vereda y acera, pero no se encuentran declarados como peatonales mediante ordenanza.



YAMILA V. MARTINEZ  
Sec. Legislativa  
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA A. MONACI  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew

12381

TRELEW (CHT), 15 de Noviembre 2024  
Ref.: Expte. N° 31375 C.D.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1ro.): DECLARAR** peatonal al Pasaje Salta, entre calles Italia y Lewis Jones.

**ARTÍCULO 2do.): PROHIBIR** el acceso vehicular al Pasaje Salta, entre calles Italia y Lewis Jones, a todo vehículo que no pertenezca a los propietarios de los inmuebles con frente o fondo de lotes al pasaje afectado, o residentes en los mismos o que requieran abastecimiento o acceso de servicios a sus predios, o vehículos de emergencia.

**ARTÍCULO 3ro.):** Establecer la prohibición de estacionar en el tramo de Pasaje objeto de la presente Ordenanza, a excepción del estacionamiento temporario para maniobras.

**ARTÍCULO 4to.):** Facultar al ejecutivo a realizar las obras complementarias y acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente.

**ARTÍCULO 5to.):** La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 6to.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: **15 NOV. 2024**

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: **12381**

  
YAMILA V. MARTINEZ  
Sec. Legislativa  
Concejo Deliberante de Trelew



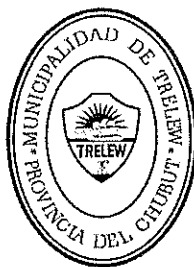
  
CLAUDIA A. MONACI  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 03 DIC 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N° **013836**

  
Dr. MARIO FERNANDO ROMEO  
Secretario de Gobierno

  
Arq. FEDERICO ERCOLI  
Secretario de Planificación y  
Desarrollo Urbano



  
GERARDO A. MERINO  
Intendente

JAVIER CAUCON  
ABOGADO  
Coordinador de Asesoría Legal  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW